



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
“ECP0307_2: Realizar operaciones de elaboración de productos de
confitería, chocolatería, galletería y otras elaboraciones”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, ORIENTÁNDOLE en qué medida posee la competencia profesional del "ECP0307_2: Realizar operaciones de elaboración de productos de confitería, chocolatería, galletería y otras elaboraciones".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Elaborar productos de galletería, para obtenerlos con la formulación y características requeridas en la ficha técnica; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambiente y seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Comprobar las materias primas y el material auxiliar de productos de galletería, verificando que se corresponden en calidad y en cantidad con lo especificado en la ficha técnica de elaboración	☐	☐	☐	☐
1.2: Acondicionar las materias primas de galletería, mediante las operaciones de limpieza, tamizado, rehidratación, entre otras; siguiendo las instrucciones recogidas en la ficha técnica de elaboración	☐	☐	☐	☐
1.3: Dosificar los ingredientes de productos de galletería, pesándolos manualmente o regulando los equipos automáticos en el orden establecido y de acuerdo con la formulación aplicando protocolos de higiene.	☐	☐	☐	☐
1.4: Someter los ingredientes a operaciones de mezclado, batido o amasado en amasadora, batidora, y otros; ajustándolos al producto a elaborar, aplicando protocolos de higiene.	☐	☐	☐	☐
1.5: Comprobar la pasta o masa de galletería, por medio de las características físicas y organolépticas (color, extensibilidad, tenacidad, entre otras), que se ajusten a la ficha técnica; procediendo al reajuste de ingredientes, en caso de anomalías.	☐	☐	☐	☐

1: Elaborar productos de galletería, para obtenerlos con la formulación y características requeridas en la ficha técnica; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambiente y seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.6: Comprobar la pasta o masa de galletería, por medio de las características físicas y organolépticas (color, extensibilidad, tenacidad, entre otras), que se ajusten a la ficha técnica; procediendo al reajuste de ingredientes, en caso de anomalías.	☐	☐	☐	☐
1.7: Someter las piezas de galletería a manipulaciones de cortado, pintado, volteado, incorporación de cremas, entre otras; en el momento y forma requeridos para asegurar su cocción.	☐	☐	☐	☐
1.8: Hornear los productos de galletería; verificando que las variables de tiempo, temperatura, humedad, frecuencia y volumen de carga son las requeridas al producto a elaborar.	☐	☐	☐	☐
1.9: Comprobar las características físicas y organolépticas de las piezas obtenidas de galletería obtenidas, verificando que son las establecidas en la ficha técnica; ajustando, en caso de detectar desviaciones, las condiciones del proceso a las especificaciones del producto.	☐	☐	☐	☐
1.10: Refrigerar los productos de galletería obtenidos en la forma establecida, según ficha técnica; verificando que alcanzan la temperatura requerida para su posterior procesado.	☐	☐	☐	☐
1.11: Registrar las operaciones relativas a la obtención de productos de galletería, según el soporte establecido por la empresa.	☐	☐	☐	☐
1.12: Gestionar los residuos producidos en las instalaciones de panadería bollería, efectuando la recogida, depuración y vertido, aplicando criterios de ecoeficiencia, según normativa aplicable medioambiental.	☐	☐	☐	☐

2: Fabricar productos de chocolatería a nivel industrial o en proceso semiautomático o artesanal, para conseguir que se ajustan a las características establecidas; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambiente y seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Comprobar las materias primas y el material auxiliar de productos de chocolatería, verificando su correspondencia en calidad y en cantidad con lo especificado en la ficha técnica de elaboración.	☐	☐	☐	☐
2.2: Dosificar los ingredientes para la obtención de productos de chocolatería, en el orden establecido en el protocolo de elaboración y de acuerdo con la formulación; pesándolos manualmente o regulando los equipos automáticos, aplicando criterios de salud e higiene.	☐	☐	☐	☐
2.3: Someter la pasta de chocolate a operaciones de mezclado, refinado y conchado; controlando las variables de tiempo, temperatura, velocidad y tamaño de partícula, en equipos industriales o en proceso semiautomático.	☐	☐	☐	☐
2.4: Comprobar las características físicas y organolépticas de la pasta de chocolate (color, fluidez, entre otras), verificando su correspondencia con las especificaciones de producto; ajustando la dosificación o las condiciones técnicas de elaboración aplicadas, en el caso de detectarse algún tipo de error	☐	☐	☐	☐
2.5: Atemperar el chocolate, bien en proceso continuo o a nivel artesanal, por medio de espátulado o baño de maría invertido, según lo establecido; regulando la temperatura, consiguiendo una textura que garantice el brillo, estabilidad y fractura en los productos a obtener.	☐	☐	☐	☐
2.6: Obtener los productos de chocolatería por medio de las operaciones de moldeado, relleno, incorporación de frutos secos o cereales y desaireado del chocolate; considerando las características, forma, peso y volúmenes del tipo de pieza a elaborar.	☐	☐	☐	☐
2.7: Refrigerar las piezas obtenidas, según lo establecido en el protocolo de elaboración; controlando la temperatura, a fin de garantizar la cristalización del producto.	☐	☐	☐	☐
2.8: Comprobar las características de las piezas de chocolate obtenidas (láminas, grageas, entre otras), controlando las características físicas y organolépticas; verificando si se han obtenido los productos, procediendo al ajuste en caso de desviaciones.	☐	☐	☐	☐

2: Fabricar productos de chocolatería a nivel industrial o en proceso semiautomático o artesanal, para conseguir que se ajustan a las características establecidas; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambiente y seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.9: Registrar las operaciones relativas a la elaboración de productos de chocolatería, en el soporte establecido por la empresa.	☐	☐	☐	☐
2.10: Gestionar los residuos producidos en las instalaciones de panadería bollería, efectuando la recogida, depuración y vertido, aplicando criterios de ecoeficiencia, según normativa aplicable medioambiental.	☐	☐	☐	☐

3: Efectuar las operaciones de elaboración de turrones y mazapanes para obtener productos con calidad, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de elaboración y ficha técnica; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambiente y seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Comprobar las materias primas de turrones y mazapanes, verificando su correspondencia en calidad y en cantidad con lo especificado en la ficha técnica de elaboración.	☐	☐	☐	☐
3.2: Acondicionar las materias primas de turrones (duros, blandos, de chocolate, de coco, de nata, nueces, entre otros) y mazapanes por medio de las operaciones de limpieza, pelado, remojo, lavado, tostado de frutos secos, entre otras; cumpliendo con lo establecido en la ficha técnica y la normativa aplicable de seguridad alimentaria.	☐	☐	☐	☐
3.3: Dosificar los ingredientes en la elaboración de turrones y mazapanes en el orden establecido y de acuerdo con la formulación, pesándolos manualmente o regulando los equipos automáticos, sometiéndolos a operaciones de molido por medio de trituradores, molinillos y otros, dependiendo del tipo de producto a elaborar.	☐	☐	☐	☐
3.4: Obtener los turrones y mazapanes por medio de las operaciones de trituración, molido, refinado, secado, caramelizado, mezclado de ingredientes (frutas, chocolates y otros) amasado, controlando las variables de tiempo, temperatura, velocidad y tamaño de partícula en los equipos utilizados, tales como trituradores, molinillos, amasadoras, entre otras; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.	☐	☐	☐	☐

3: Efectuar las operaciones de elaboración de turrones y mazapanes para obtener productos con calidad, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de elaboración y ficha técnica; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambiente y seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.5: Obtener los turrones duros a partir de la cocción de la miel en equipos de cocción específicos (malaxadoras), añadiendo el resto de ingredientes edulcorantes, emulsionantes (azúcar, clara de huevo, almendras y otros) y obteniéndose una pasta resultante la cual se mezcla por medio de grandes palas hasta la obtención del "punto de melero"; controlando las variables de tiempo, temperatura, frecuencia y volumen de carga.	☐	☐	☐	☐
3.6: Obtener los turrones blandos por medio del molido y refinado preliminares, de la pasta obtenida al mezclar los ingredientes (azúcar, clara de huevo, almendras y otros); trasladando a morteros (boixet) para su último pulverizado, controlando frecuencia y volumen de carga.	☐	☐	☐	☐
3.7: Obtener las piezas de turrón y mazapán por medio de la aplicación de moldeado, formado y cortado de las masas, después de su endurecimiento; controlando que las piezas obtenidas se corresponden con las formas, pesos y volúmenes especificados.	☐	☐	☐	☐
3.8: Preparar las cocedoras, boixets y pailas, controlando las variables de tiempo, temperatura, frecuencia y volumen de carga; verificando que son las requeridas por el producto a elaborar, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.	☐	☐	☐	☐
3.9: Comprobar las características físicas y organolépticas de la pasta de turrón y mazapán (color, consistencia y otras) su correspondencia con las especificadas en la ficha técnica, dependiendo del tipo de producto; y en el caso de detectarse algún tipo de desajuste, se ajusta la dosificación o las condiciones técnicas de cada elaboración.	☐	☐	☐	☐
3.10: Refrigerar los turrones y mazapanes en la forma establecida, a fin de asegurar que alcanzan la temperatura requerida para su posterior procesado.	☐	☐	☐	☐
3.11: Registrar las operaciones relativas a las operaciones de elaboración de turrones y mazapanes, según el soporte establecido por la empresa.	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

3: Efectuar las operaciones de elaboración de turrones y mazapanes para obtener productos con calidad, de acuerdo con lo establecido en el protocolo de elaboración y ficha técnica; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambiente y seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.12: Gestionar los residuos producidos en las instalaciones de panadería bollería, efectuando la recogida, depuración y vertido, aplicando criterios de ecoeficiencia, según normativa aplicable medioambiental.				

4: Efectuar el procesado de productos de confitería, caramelos, chicles, confites y otras golosinas para la obtención de productos con la calidad y textura requerida de cada tipo de producto, de acuerdo con lo establecido en la formulación y ficha técnica; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambiente y seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Ajustar las características de los azúcares y demás materias primas de caramelos, chicles, confites y otras golosinas a los requerimientos del proceso de producción.	☐	☐	☐	☐
4.2: Dosificar las materias primas de caramelos, chicles, confites y otras golosinas (azúcar, glucosa y otras) en el orden establecido y de acuerdo con la formulación, pesándolos manualmente o regulando los equipos automáticos; obteniendo una disolución que es la mezcla base, la cual es transportada por una bomba alimentadora al punto de cocción.	☐	☐	☐	☐
4.3: Cocer la mezcla base en el punto de cocción, controlando parámetros de temperatura, obteniendo una mixtura, la cual es situada en la mesa enfriadora de forma circular	☐	☐	☐	☐
4.4: Incorporar los ingredientes complementarios tales como colorantes, ácidos orgánicos, especias, aromas, acidulantes, entre otros, a la mezcla base, en el momento y condiciones indicadas en la ficha técnica de elaboración, obteniéndose una mezcla o mixtura.	☐	☐	☐	☐
4.5: Pasar la mixtura obtenida través de un rodillo de estirado donde es alargado, adquiriendo forma de bastones al tamaño especificado, pasando a continuación a la máquina estampadora para formar el tipo específico de caramelo, chicles, confites u otras golosinas; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.	☐	☐	☐	☐

4: Efectuar el procesado de productos de confitería, caramelos, chicles, confites y otras golosinas para la obtención de productos con la calidad y textura requerida de cada tipo de producto, de acuerdo con lo establecido en la formulación y ficha técnica; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambiente y seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.6: Pasar los bastones por medio de un transportador a la zona de refrigeración, para que alcancen la temperatura requerida para la caracterización del producto obtenido.	☐	☐	☐	☐
4.7: Efectuar las operaciones requeridas en el procesado por cada tipo de elaboración, controlando las variables: tiempo, temperatura, velocidad de mezclado, presión y otras, especificadas en la ficha técnica de elaboración.	☐	☐	☐	☐
4.8: Comprobar las características físicas y organolépticas de la mezcla base y de los productos finales, tales como la consistencia, textura, densidad, color, aroma, sabor, cristalización, entre otros, verificando que son las requeridas en la ficha técnica; ajustando, en caso de detectar desviaciones, las condiciones del proceso a las especificaciones del producto.	☐	☐	☐	☐
4.9: Registrar las operaciones relativas al procesado de caramelos, chicles, confites y otras golosinas en el soporte establecido.	☐	☐	☐	☐
4.10: Gestionar los residuos producidos en las instalaciones de panadería bollería, efectuando la recogida, depuración y vertido, aplicando criterios de ecoeficiencia, según normativa aplicable medioambiental.	☐	☐	☐	☐

5: Elaborar helados artesanos de acuerdo con lo establecido en la formulación de cada tipo de producto, para adquirir las características físicas y organolépticas requeridas según ficha técnica; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambiente y seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Comprobar las materias primas (leche, frutos secos, frutas, azúcar, entre otros) de helados artesanos; verificando su correspondencia en calidad y cantidad, con lo especificado en la ficha técnica de elaboración.	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

5: Elaborar helados artesanos de acuerdo con lo establecido en la formulación de cada tipo de producto, para adquirir las características físicas y organolépticas requeridas según ficha técnica; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambiente y seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.2: Acondicionar las materias primas de helados artesanos por medio de las operaciones de limpieza, rehidratación, triturado de frutas o frutos secos, entre otros; siguiendo las instrucciones recogidas en la ficha técnica de elaboración.				
5.3: Dosificar los ingredientes para elaborar helados en el orden establecido y de acuerdo con la formulación; pesándolos manualmente o regulando los equipos automáticos).	☐	☐	☐	☐
5.4: Preparar los helados artesanos a partir del mix o mezcla base, utilizando el utensilio requerido; controlando durante todo el proceso las variables: tiempo, temperatura y velocidad de mezclado.	☐	☐	☐	☐
5.5: Comprobar las características físicas y organolépticas del mix (color, consistencia, textura, fluidez, entre otros), verificando que se corresponden con las especificadas en la ficha técnica; ajustando la dosificación o las condiciones técnicas de elaboración aplicadas, en el caso de detectarse alguna desviación.	☐	☐	☐	☐
5.6: Pasteurizar el mix, controlando durante todo el proceso las variables de tiempo, temperatura, frecuencia y volumen de carga del pasteurizador.	☐	☐	☐	☐
5.7: Madurar el mix en las condiciones establecidas en la ficha técnica; adicionando la mezcla de colorantes, aromatizantes y saborizantes en el momento requerido.	☐	☐	☐	☐
5.8: Mantecar la mezcla o mix, por comunicación de aire, mediante el batido según el tipo de helado a elaborar tales como helados de crema, helados de leche, sorbetes, helados de fruta, helados de yogurt y helados dietéticos, y otros.	☐	☐	☐	☐
5.9: Moldear el helado, comprobando que las piezas obtenidas se corresponde con las formas, pesos y volúmenes especificados en la ficha técnica.	☐	☐	☐	☐
5.10: Congelar los helados en congeladores en la forma establecida en la ficha técnica, hasta conseguir su completo endurecimiento.	☐	☐	☐	☐
5.11: Comprobar las características físicas y organolépticas de las piezas, verificando que los helados obtenidos se ajustan con las especificaciones de la	☐	☐	☐	☐

5: <i>Elaborar helados artesanos de acuerdo con lo establecido en la formulación de cada tipo de producto, para adquirir las características físicas y organolépticas requeridas según ficha técnica; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medioambiente y seguridad alimentaria.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
ficha técnica; modificando, en caso requerido, las proporciones de las materias primas y/o las condiciones del proceso.				
5.12: Gestionar los residuos producidos en las instalaciones de panadería bollería, efectuando la recogida, depuración y vertido, aplicando criterios de ecoeficiencia, según normativa aplicable medioambiental.	☐	☐	☐	☐

6: <i>Efectuar las operaciones de elaboración de especialidades diversas de pastelería, merengues, roscas de baño, productos fritos, tartas forradas, crepes, gofres, entre otros, para obtener los productos con la calidad establecida, según especificaciones de la ficha técnica de cada tipo de producto; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medio ambiente y seguridad alimentaria.</i>	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Comprobar las materias primas de especialidades diversas de pastelería, merengues, tocinillos de cielo, flanes, natillas, roscas de baño, productos fritos, tartas forradas, crepes, gofres; verificando su correspondencia en calidad y en cantidad con lo especificado en la ficha técnica de elaboración.	☐	☐	☐	☐
6.2: Acondicionar las materias primas por medios de las operaciones de limpieza, rehidratación, triturado, tamizado, entre otras; según lo establecido en la ficha técnica de elaboración, utilizando los utensilios requeridos.	☐	☐	☐	☐
6.3: Dosificar los ingredientes en el orden establecido y de acuerdo con la formulación; pesándolos manualmente o regulando los equipos automáticos, dependiendo del tipo de especialidad de confitería a elaborar.	☐	☐	☐	☐
6.4: Obtener los productos de especialidades diversas de pastelería por medio de operaciones de mezclado, batido o amasado en función de las materias primas a utilizar y del producto a obtener; controlando durante todo el proceso las variables de tiempo, temperatura y velocidad en las máquinas respectivas (mezcladoras, batidoras, amasadoras, entre otras).	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐

6: Efectuar las operaciones de elaboración de especialidades diversas de pastelería, merengues, roscas de baño, productos fritos, tartas forradas, crepes, gofres, entre otros, para obtener los productos con la calidad establecida, según especificaciones de la ficha técnica de cada tipo de producto; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medio ambiental y seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.5: Comprobar las características físicas y organolépticas de la masa o de la pasta, tales como color, extensibilidad, tenacidad y esponjosidad, verificando su correspondencia con las especificadas en la ficha técnica; ajustando la dosificación o las condiciones técnicas de elaboración aplicadas, en el caso de detectarse algún tipo de desviación.				
6.6: Obtener las piezas de especialidades diversas de pastelería por medio de las operaciones de división, formado, laminado, escudillado o moldeado de la masa; comprobando que las piezas obtenidas corresponden con las formas, tamaños y volúmenes especificados en la ficha técnica del producto.	☐	☐	☐	☐
6.7: Aplicar las operaciones físicas finales de las piezas de pastelería, mediante cortado, pintado, volteado, incorporación de cremas, entre otras se efectúa, comprobando que se ejecutan en el momento y forma requeridas para asegurar su cocción.	☐	☐	☐	☐
6.8: Hornear las piezas de pastelería que lo requieran, controlando los valores de los parámetros de tiempo, temperatura, punto de cocción, frecuencia y volumen de carga de hornos, para que se ajuste a lo requerido; según lo determinado en el proceso productivo, atendiendo al tipo de producto a obtener.	☐	☐	☐	☐
6.9: Freír las piezas de pastelería que lo requieran, controlando los valores de los parámetros de tiempo, temperatura, punto de fritura, volumen de carga y calidad del aceite, para que se ajuste a lo requerido en el proceso productivo; corrigiendo posibles anomalías detectadas.	☐	☐	☐	☐
6.10: Comprobar las características físicas y organolépticas de las piezas, verificando su correspondencia con lo establecido en la ficha técnica de cada producto; modificando, en caso requerido, las condiciones.	☐	☐	☐	☐
6.11: Refrigerar los productos de pastelería en la forma establecida, a fin de asegurar que alcanzan la temperatura requerida para su acabado.	☐	☐	☐	☐
6.12: Registrar las operaciones relativas a la elaboración de especialidades diversas de pastelería en el soporte establecido por la empresa.	☐	☐	☐	☐

6: Efectuar las operaciones de elaboración de especialidades diversas de pastelería, merengues, roscas de baño, productos fritos, tartas forradas, crepes, gofres, entre otros, para obtener los productos con la calidad establecida, según especificaciones de la ficha técnica de cada tipo de producto; cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, medio ambiental y seguridad alimentaria.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.13: Gestionar los residuos producidos en las instalaciones de panadería bollería, efectuando la recogida, depuración y vertido, aplicando criterios de ecoeficiencia, según normativa aplicable medioambiental.	☐	☐	☐	☐